



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

Apoyo a Políticas y Regulaciones  
para el Crecimiento Económico



Gobierno de Guatemala  
Secretaría de Seguridad  
Alimentaria y Nutricional

**SESAN**

# COMITE TECNICO INTERINSTITUCIONAL DEL PLAN HAMBRE CERO

## CTI-PH0



**Guatemala, Julio 2012**

*La realización de esta publicación fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América proporcionado a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo el contrato AID-520-TO-11-00001. El contenido aquí expresado es responsabilidad exclusiva los autores y el mismo no necesariamente refleja las opiniones de la USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América.*

# **COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL DEL PLAN HAMBRE CERO**

**CTI - PH0**

**Guatemala, Julio 2012**

## COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL DEL PLAN HAMBRE CERO -CTI-PH0-

### Introducción

#### Plan Hambre Cero

La envergadura del problema de la inseguridad alimentaria en Guatemala, requiere de una intervención integral de acciones y de actores, que desde la perspectiva del Estado, convoque a la participación activa y responsable de todas y todos, para que desde sus fortalezas, sumemos los aportes y se puedan crear las condiciones de un futuro mejor para las nuevas generaciones.

Dicho esfuerzo conjunto, efectivo, integral, armonizado, articulado y con pertinencia social y cultural, se constituye en la visión del Plan Hambre Cero. El Plan representa una estrategia conjunta de atención a la desnutrición crónica, la desnutrición aguda y la inseguridad alimentaria, que afectan principalmente a la niñez guatemalteca menor de cinco años, que vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Está focalizado especialmente en el área rural y urbana marginal del país, y promueve la creación de condiciones y medios necesarios para la generación en el mediano y largo plazo, de una seguridad alimentaria y nutricional efectiva y sostenible, con el propósito de disminuir en forma significativa la desnutrición crónica y la desnutrición aguda que afecta a la niñez guatemalteca.

En el marco del *Plan Hambre Cero*, garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los y las guatemaltecas, implica asegurar que todas las familias sin ninguna distinción, gocen de las condiciones y medios de vida necesarios, para tener acceso a la salud, el bienestar, y especialmente a una alimentación adecuada; que les permita disfrutar una vida digna, productiva y plena.

El Plan Hambre Cero se propone articular intervenciones, planes y proyectos que se realizan en materia de seguridad alimentaria y nutricional por parte de la institucionalidad pública, con especial énfasis en las capacidades de los gobiernos locales a nivel de municipios. Constituye una prioridad fundamental para el Estado de Guatemala, con sus propias metas, objetivos, áreas de actuación y estructura jerárquica institucional. Tiene como mandato la articulación coordinada de las políticas públicas, planes, programas y proyectos que desarrollan las instituciones del organismo ejecutivo y de la cooperación internacional, involucradas en la seguridad alimentaria y nutricional; en los niveles de ejecución, central, regional, departamental y municipal comunitaria.

## **1. Objetivo General**

Monitorear, evaluar y dar seguimiento a la gestión de la ejecución del Plan Hambre Cero, desde la perspectiva técnica, administrativa y financiera, para cumplir con las directrices de la Agenda del Cambio del Plan de Gobierno 2012-2016, a nivel central y local.

## **2. Responsables**

Dentro de la Estructura de la Ejecución del Plan Hambre Cero y sus niveles de responsabilidad y ejecución (Figura 1), el nivel 3, táctico institucional está integrado por un funcionario de cada institución (quien fungirá como Coordinador del Plan Hambre Cero), el Director de Planificación, el Director Financiero y un especialista temático en SAN. Ellos tendrán la corresponsabilidad de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Capítulo VIII, Artículos del 28 al 34, (Figura 2).

## **3. Alcance**

En general, el alcance será para todo el territorio nacional. Sin embargo, para efectos del Plan Hambre Cero se tomará el listado de municipios priorizados con Muy Alta y Alta prevalencia de desnutrición crónica según el Tercer Censo de Talla en Escolares realizada en 2008, y en correspondencia a lo contemplado en el artículo 35 de la Ley.

- Todo el territorio nacional, priorizando los 166 municipios de mayor de desnutrición crónica.
  - 83 municipios en 2012 (10 departamentos)

No.	Departamento	# Municipios	No.	Departamento	# Municipios
1	<b>Alta Verapaz</b>	16	10	Jutiapa	1*
2	<b>Baja Verapaz</b>	3	11	Petén	1*
3	<b>Chimaltenango</b>	12	12	<b>Quetzaltenango</b>	15
4	<b>Chiquimula</b>	5	13	<b>Quiché</b>	19
5	Guatemala	1*	14	Sacatepéquez	4*
6	<b>Huehuetenango</b>	29	15	<b>San Marcos</b>	23
7	Izabal	1*	16	<b>Sololá</b>	16
8	Jalapa	3*	17	Suchitepéquez	8*
9	Zacapa	1*	18	<b>Totonicapán</b>	9

\* Departamentos con municipios priorizados para el 2013

#### **4. Funciones**

- 4.1 Los funcionarios que integren este Comité Técnico Interinstitucional e intersectorial, deben tener la potestad de toma de decisión respecto a planes, proyectos y acciones que apunten a productos institucionales, relacionados con los objetivos del Plan Hambre Cero y el POASAN 2013; tomando en cuenta las instrucciones de las máximas autoridades de los ministerios, las secretarías y entidades descentralizadas del gobierno.
- 4.2 Deberán atender las convocatorias a reuniones de trabajo de seguimiento, emanadas por el Despacho de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional, estableciendo como mínimo una reunión mensual, para efecto de coordinación efectiva.

**Figura 1. Estructura de monitoreo, evaluación y seguimiento del Plan Hambre Cero y sus niveles de responsabilidad y ejecución a nivel central y local.**



**Figura 2. Instituciones corresponsables del Plan Hambre Cero, (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Capítulo VIII, Artículos del 28 al 34)**

